



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO COLORADO
"CUNA DEL SILLAR"

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 62-2015-MDCC

Cerro Colorado, 13 0 JUL 2015

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado en Sesión Ordinaria de Concejo N° 014-2015-MDCC de fecha 24 de Julio del 2015, trató el pedido de subvención económica solicitado por la Unidad de Gestión Educativa Local Arequipa Norte; y

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y se rige por la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de conformidad con el artículo 112 de la Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, Por la facultad de formular peticiones de gracia, el administrado puede solicitar al titular de la entidad competente la emisión de un acto sujeto a su discrecionalidad o a su libre apreciación, o prestación de un servicio cuando no cuenta con otro título legal específico que permita exigirlo como una petición en interés particular.

Que, mediante Oficio N° 3835-2015-GRA/GRE/D.UGELAN la Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local Arequipa Norte, solicita subvención económica para la obtención de cincuenta becas con el 50% de descuento a favor de docentes de dicha unidad de gestión, con el objeto que participen en el II Congreso Internacional de Educación e Investigación "Políticas y Perspectivas de una Educación de Calidad hacia el 2021", que asciende a S/. 2,500.00 nuevos soles;

Que, la Sub Gerencia de Planificación y Presupuesto, a través del Informe N° 064-2015-MDECC-GPRR-SGPP, otorga disponibilidad presupuestaria hasta por la suma de S/. 1,000.00 nuevos soles;

Que, de conformidad con el artículo 82 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las municipalidades en materia de educación, cultura y deportes y recreación, tienen como competencia y funciones específicas y compartidas con el gobierno nacional y el regional, promover el desarrollo humano sostenible en el nivel local propiciando el desarrollo de comunidades educadoras;

Que, la Sub Gerencia de Asuntos Legales y Administrativos, opina que estando a los informes que anteceden, y previo debate correspondiente por parte del Concejo Municipal, corresponde aprobar el apoyo solicitado, beneficio que será exclusivamente a favor de los docentes que se encuentran laborando en la circunscripción del Distrito de Cerro Colorado;

Por éstas consideraciones y estando al acuerdo adoptado **POR UNANIMIDAD** el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 014 de fecha 24 de Julio del 2015 y en ejercicio de las atribuciones que confiere la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, emite el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Subvención Económica ascendente a S/. 1000.00 nuevos soles, solicitado por la Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local Arequipa Norte, a favor de los docentes de dicha unidad de gestión, con el objeto que participen en el II Congreso Internacional de Educación e Investigación "Políticas y Perspectivas de una Educación de Calidad hacia el 2021".

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que la presente subvención económica deberá otorgarse exclusivamente a favor de los docentes que se encuentran laborando en la circunscripción del Distrito de Cerro Colorado.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a las áreas correspondientes el cumplimiento y ejecución del presente acuerdo y a Secretaría General su notificación a la parte interesada, conforme al ordenamiento legal.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Abog. Katherine Olenka Chavez Bernaldes
Secretaría General

Municipalidad Distrital de Cerro Colorado

Eufemia Gina García de Rodríguez
ALCALDE (e)